

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA		No. CONTRATO: CD-05-2025-4183 VALOR DEL CONTRATO: \$337.000.000		FIRMA CONTRATISTA:  REVISÓ SUPERVISOR:	ALCALDÍA DE BARRANQUILLA NIT: 890102018-1						
		CONTRATISTA: IDE SISTEMAS SAS									
		SUPERVISOR: LENNY CUELLO ESCOBAR									
		PERÍODO INFORMADO: MENSUAL									
PERÍODO DEL INFORME: AGOSTO DEL 2025											
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Efectuar el cargue de los documentos a su cargo, en la Plataforma SECOP II; la evidencia para esta obligación será la captura de el (los) cargados donde se observe este hecho		ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	30 de junio de 2025	N.A	N.A	No aplica para éste periodo, solo al inicio del contrato y/o primer mes de ejecución.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad; el contratista deberá presentar certificación del cumplimiento de la obligación suscrita por el representante legal.		ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta certificación firmada por el representante Legal	Compromiso Riesgos contrato.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	Documento expedido y suscrito por el representante legal, conforme a lo requerido en las condiciones contractuales.
3. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades relacionadas con el objeto del contrato; el contratista deberá presentar evidencia puntual del seguimiento y control de las actividades.		ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta informe III ejecución contrato	INFORME III DE EJECUCION BQUILLA 2025.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	El informe presenta las atenciones y asistencias realizadas, con sus registros fotográficos, las IED atendidas y los beneficios de las actualizaciones del software
4. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este; cuando aplique el contratista deberá adjuntar actas suscritas por las personas intervinientes.		ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	A la fecha no se han recibido requerimientos por parte del supervisor del contrato	N.A	N.A	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	En el periodo se cumplieron las obligaciones a tiempo y de forma correcta, sin solicitudes extra ni fallas en el sistema.
5. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, propuesta, contrato electrónico, anexo de condiciones contractuales y todos los documentos que formen parte integral del contrato y que sean fuente de obligaciones, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato; como evidencia del cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar informe consolidado para pago.		ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta informe III ejecución contrato	INFORME III DE EJECUCION BQUILLA 2025.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	Durante el periodo de Agosto se desarrollaron las actividades técnicas previstas en el marco de las obligaciones contractuales. El informe detalla los resultados alcanzados a través de la asistencia técnica directa a las instituciones y describe las modificaciones implementadas, orientadas a mejorar los procesos y garantizar la eficacia de las acciones ejecutadas
6. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. Como evidencia el contratista deberá suscribir las actas correspondientes.		ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	A la fecha no se han recibido requerimientos de este tipo por parte del supervisor del contrato	N.A	N.A	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	NA
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, para lo cual el contratista deberá entregar Certificado de confidencialidad.		ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta contrato de confidencialidad	Contrato de confidencialidad.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	Se verifica la correcta carga del certificado de reserva y confidencialidad de la información, en cumplimiento de los términos establecidos en la presente obligación contractual
8. Presentar las observaciones y recomendaciones que estime conveniente, si durante la ejecución del contrato se presenten dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, con el fin de no entorpecer el desarrollo del contrato; estas deberán presentarse por escrito y deben ser aprobadas por el supervisor sin que esto represente cambios o modificación del contrato. En caso de que aplique se deberá suscribir acta de aprobación.		ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	A la fecha no se han presentado observaciones ni recomendaciones de este tipo	N.A	N.A	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	NA
9. Para la ejecución del contrato, el proveedor deberá suscribir el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993; como evidencia esta acta de inicio deberá estar cargada en la Plataforma Secop II en el módulo "Ejecución del contrato".		ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta evidencia de cargue acta de inicio en secop	Pantallazo acta de inicio secop.jpg	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	El Acta de Inicio fue cargada en la plataforma SECOP, lo cual se puede verificar en el pantallazo adjunto a la presente matriz, en el enlace correspondiente de la columna de evidencias
10. El contratista deberá garantizar el inicio de la operación y la terminación de este, en la fecha establecida por parte del Distrito, cumpliendo en su totalidad las actividades señaladas en el numeral 3.2.3. "Especificaciones del Objeto Contractual" del presente estudio previo, el contratista deberá presentar el informe consolidado para pago.		ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta informe III ejecución contrato	INFORME III DE EJECUCION BQUILLA 2025.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	El informe de gestión muestra que se cumplió con la garantía de inicio establecida en el contrato
11. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso, esta certificación deberá estar acompañada por las planillas de pago, es decir presentar cada mes copia de la planilla unificada del pago de seguridad social, con la discriminación de aportes por persona. Dicha relación debe presentarse suscrita por el Representante Legal del contratista, para la aprobación del supervisor del contrato, como requisito previo para cada pago; como evidencia el contratista deberá presentar el certificado de parafiscales y planillas.		ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta certificación parafiscales correspondiente al mes de ejecución	Certificado parafiscales Agosto.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	En el link de las evidencias se ha cargado el certificado y la planilla No. 7981512051, correspondiente al pago de la seguridad social del mes de Agosto, en cumplimiento con la obligación contractual de la referencia.
12. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. Solo para el caso que aplique, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II el Rut actualizado.		ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	La copia del RUT entregada con los documentos del contrato sigue vigente a la fecha ya que no ha habido ninguna modificación en el mismo	Rut2025.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	El contratista ha presentado el RUT con el cual se ha suscrito el presente contrato, toda vez que manifiesta no tener ninguna modificación al mismo
13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. El contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II la evidencia del pago de las estampillas.		ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	NO APLICA	N.A	N.A	N.A	30 de junio de 2025	N.A	N.A	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
15. Realizar la oportuna reclasificación en el régimen contributivo correspondiente, en el evento de cambio de este para la ejecución del contrato; solo para el caso que aplique el contratista deberá presentar el Rut donde se evidencie la reclasificación.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	a la fecha no se ha realizado ninguna reclasificación en el regimen contributivo para la empresa	N.A	N.A	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	NA
16. Para cada pago el contratista deberá presentar junto con su informe de gestión, las evidencias que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales sean estas financieras, técnicas, administrativas, y legales, las cuales previo visto bueno de los profesionales de apoyo a la supervisión, en todo caso tanto el informe de gestión como las evidencias, productos o entregables, deberán estar revisados y aprobados por el supervisor del contrato, previo al cargue en la plataforma SECOP II; para lo cual el contratista deberá presentar el informe consolidado del periodo que corresponde.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta informe III ejecucion contrato	INFORME III DE EJECUCION BOQUILLA, 2025.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	Se evidencia en el link de entregables el cargue en drive del informe de ejecución más el reporte de las conexiones del servicio a Barranquilla / SED
15. Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo; para lo cual el contratista deberá cargar en la plataforma Secop II las pólizas de acuerdo con la cláusula de garantías del contrato, junto con el recibo de pago, y para el caso de modificaciones al contrato, el contratista deberá mantenerlas actualizadas.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta copia de póliza expedida por Aseguradora Solidaria	Poliza contrato Barranquilla 2025.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	Se evidencia el cumplimiento de la obligación con el soporte de las pólizas emitidas, cargadas en el drive
16. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta resolución de facturación electrónica	Resolucion facturacion 2025.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	Se verifica el cumplimiento de la obligación a través del enlace en Drive, el cual contiene la resolución de facturación y la factura generada por el segundo cobro correspondiente al mes de Agosto de 2025.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	a la fecha no se cuenta con requerimientos pendientes que puedan afectar la correcta ejecución del contrato. Se adjunta informe III de ejecución.	INFORME III DE EJECUCION BOQUILLA, 2025.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	Se evidencia el cumplimiento de la obligación a través del link con el cargue en drive en las evidencias el respectivo informe de ejecución más el reporte de conexiones del servicio a Barranquilla / SED
1. Cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación serán de acuerdo con lo señalado en el presente estudio previo teniendo en cuenta el periodo correspondiente, cumpliendo con cada uno de los entregables.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se adjunta informe III ejecución contrato.	INFORME III DE EJECUCION BOQUILLA, 2025.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	El contratista presenta el informe de gestión del periodo con las evidencias y registros fotográficos de las asistencias técnicas y modificaciones o mejoras al software.
2. Brindar soporte técnico del software financiero SAR vía internet, vía telefónica, soporte en línea o correo electrónico tantas veces como sea necesario sin restricción en la cantidad de solicitudes durante la vigencia del futuro contrato para cada una de las 153 instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla que cuentan con la instalación del SOFTWARE FINANCIERO SAR versión Web, el contacto será el establecido por el proveedor.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se adjunta reporte de conexiones del periodo correspondiente	Reporte de conexiones agosto.xlsx	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	Se evidencia en el link de drive de evidencias, el reporte descargado (excel) de las conexiones realizadas en atención a las necesidades y solicitudes de usuarios durante este periodo
3. Realizar Asistencia remota al personal del Fondo de Servicios Educativos - FSE en el uso del software financiero SAR, en su versión WEB, panel de control FSE y en el proceso de consolidación de la información y presentación de informes a la oficina contable del Distrito a los hasta 4 usuarios de cada una de las 153 IED Oficiales del Distrito de Barranquilla	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se adjunta reporte de conexiones del periodo correspondiente	Reporte de conexiones agosto.xlsx	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	La obligación presentada corresponde a las asistencias técnicas realizadas al personal de las IED y a los usuarios en el uso del software. Se adjunta el listado de conexiones.
4. Realizar actualizaciones en el software originadas debido a las solicitudes emitidas a través de normas o decretos por las entidades del estado, como lo son la contaduría general de la nación, Contraloría, Dian y/o Ministerio de educación, Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cambios en formatos de rendición de cuentas exigidos por la Secretaría Distrital de educación, Contaduría General de la Nación, contralorías, el Ministerio de Educación Nacional, DIAN y en general todos los cambios que se requieran para la presentación de informes financieros a los entes de control.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se adjunta informe III ejecución contrato.	INFORME III DE EJECUCION BOQUILLA, 2025.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	En el presente informe se realizan y describen las actualizaciones realizadas en el periodo correspondiente.
5. El proveedor deberá contar con licencia o suscripción para garantizar el acceso a la plataforma remota de log mein, para lo cual deberá aportar la licencia o soporte de pago de la suscripción.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	La suscripción para el uso de la plataforma Logmein se encuentra al día. Se adjunta comprobante de pago.	Fact. Logmein agosto.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	Se adjunta el pago de la licencia con número de factura IN9CAA1519946, número de cliente 6017343969, clave de cliente 5032243064542934774 y fecha de emisión 26-Jun-2025.
6. El proveedor deberá contar con licencia o suscripción para garantizar el acceso a la plataforma remota de Zendesk, para lo cual deberá aportar la licencia o soporte de pago de la suscripción.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	La suscripción para el uso de la plataforma Zendesk se encuentra al día. Se adjunta comprobante de pago.	Fact. Zendesk.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	Se adjunta el pago de la licencia con número de factura INV12559807, número de cliente ZD00281217 y con fecha de emisión February 04, 2025.
7. El Proveedor deberá aportar al Distrito el Certificado de Registro de soporte lógico emitido por el Ministerio del Interior y de Justicia donde se evidencie el autor y la persona natural o jurídica que cuenta con los derechos de comercialización.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se adjunta certificado de derechos de autor registrado ante el ministerio del interior y de justicia	certificadoDEREAUTOR_SARie.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	Se adjunta CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO con libro 13 - tomo 16 - partida 227 del Ministerio del Interior y de Justicia / Dirección Nacional de Derechos de Autor / Unidad Administrativa Especial.
8. El número de usuarios a crear por el proveedor será hasta cuatro (04) por cada una de las 153 Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, cumpliendo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Actualmente las 153 instituciones educativas del Distrito cuentan con sus usuarios creados y activos para su operación en el software financiero SAR. Se adjunta informe III de ejecución	INFORME III DE EJECUCION BOQUILLA, 2025.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	Se evidencia el cargue del documento PDF "rptUsuariosInstitucion" en carpeta drive que lista los usuarios creados para las 153 IEDs y de la oficina de Fondos de Servicios Educativos de la secretaría de Educación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
9. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Se adjunta contrato de confidencialidad	Contrato de confidencialidad.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	Se adjunta contrato de confidencialidad, constituido por seis (6) cláusulas y en virtud de la Ley 1581 de 2012 y firmado por IDE SISTEMAS SAS con NIT. 811.025.615-1 en Medellín a los 12 días del mes de junio del 2025.
10. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al DISTRITO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Se garantiza que los servicios prestados no infringen los derechos de propiedad intelectual ya que el software se encuentra registrado ante el ministerio del interior y de justicia. Se adjunta certificado de derechos de autor	certificadoDEREAUTOR_SARIE.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	Se adjunta contrato de confidencialidad, constituido por seis (6) cláusulas y en virtud de la Ley 1581 de 2012 y firmado por IDE SISTEMAS SAS con NIT. 811.025.615-1 en Medellín a los XXX días del 2025.
11. El contratista deberá realizar copia de base de datos y enviarla a la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, de manera mensual y full (completa), para así respaldar los datos que son del Distrito. Esta copia entraría en el ciclo de backups que maneja el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Se adjunta copia realizada para el periodo de ejecución informado	Copia Barranquilla Agosto.zip	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	Con el equipo de apoyo de Fondos Educativos se realiza la revisión y validación de la información suministrada en la presente copia.
12. El contratista cumplirá con la política de seguridad de la información del distrito, la cual puede consultarla en la página web del Distrito	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	La ejecución del contrato respeta las políticas de seguridad de la Alcaldía de Barranquilla. Se adjunta contrato de confidencialidad	Contrato de confidencialidad.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	Se adjunta contrato de confidencialidad, constituido por seis (6) cláusulas y en virtud de la Ley 1581 de 2012 y firmado por IDE SISTEMAS SAS con NIT. 811.025.615-1 en Medellín a los XXX días del 2025
13. El contratista deberá garantizar la continuidad y la operatividad del servicio.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Se realiza seguimiento permanente a la operatividad de la plataforma con el fin de verificar el servicio ininterrumpido de la misma. Se adjunta informe III de ejecución.	INFORME III DE EJECUCION BQUILLA. 2025.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	Mediante el informe de gestión correspondiente al periodo, se evidencia el seguimiento continuo efectuado con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio y su adecuado funcionamiento
14. Se deberá garantizar una redundancia de imágenes y datos.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Este ítem se garantiza con la generación de las copias de seguridad de la información. Se adjunta copia correspondiente al periodo de ejecución informado	Copia Barranquilla Agosto.zip	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	En los archivos adjuntos, organizados por categoría contable, se muestra la información relacionada con las IED."
15. El contratista deberá suministrar un disco físico por una vez al iniciar el contrato, esto con el fin de realizar a través de este el repositorio de las imágenes semanalmente, esto en caso de que el presente contrato genere imágenes como parte de su proceso.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	en este caso no es aplicable este ítem ya que el contrato no genera imágenes.	N.A	N.A	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	NA
16. El contratista deberá entregar tramitada la herramienta matriz de seguimiento de ejecución contractual, cada fin de mes, de acuerdo al instructivo, esta matriz de seguimiento forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener las evidencias que correspondan al periodo de su diligenciamiento que den muestra del cumplimiento de las obligaciones que le apliquen, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada por el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobado por el supervisor del contrato, a fin de ser cargado en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Esta matriz de seguimiento deberá ser enviada al supervisor debidamente suscrita por el representante legal.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Se adjunta evidencia matriz diligenciada en drive.	Evidencia matriz agosto.jpg	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	La matriz ya fue diligenciada con sus validaciones y soportes. Luego de revisar los documentos y realizar los ajustes solicitados al contratista, se concluye su entrega.
18. Presentar las actas de reunión técnica o administrativa (solo para el caso en que se hayan realizado), debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones, novedades y tareas, que se hayan sucedido, las cuales formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión."	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	A la fecha no se han realizado reuniones técnicas o administrativas.	N.A	N.A	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	NA
19. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento; (solo para el caso que se hayan realizado).	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	a la fecha no contamos con requerimientos por parte del supervisor del contrato.	N.A	N.A	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	NA
20. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato, para lo cual el contratista deberá presentar un Plan de comunicaciones.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Se adjunta plan de comunicaciones	Plan de comunicaciones agosto.pdf	SI	31 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025	31	Se valida el cargue del Plan de Comunicaciones y apartir del proximo mes se debe presentar un informe detallado con los insumos y la información para el desarrollo de las estrategias de comunicación propuestas en el Plan.

NOTA: CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN QUE SEA EXIGIBLE EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL